



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Civil

EDICTO No. 28

**LA SECRETARIA DE LA SALA DE CASACION CIVIL DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA,
HACE SABER:**

Que con fecha 15 DE FEBRERO DE 2.021, se profirió **SENTENCIA**, en el proceso que se describe:

Naturaleza: CASACION -RADICACION No. 11001310303520070053301
SC294-2021

Demandante: FUNDACION GRANJAS INFANTILES DEL PADRE LUNA

Demandado: WILLIAM ALBERTO MONTAÑO MALAVER

Ponente: Dr. ALVARO FERNANDO GARCÍA RESTREPO

Resultado: **NO CASA.**

Para notificar legalmente a las partes el contenido de la referida sentencia, se fija el presente edicto en lugar público de la Secretaría de la Sala, por el término de tres (3) días hábiles siendo las ocho de la mañana del diecinueve (19) de febrero de 2.021.

CARLOS BERNARDO COTES MOZO

Secretario

DESEFIJACION EDICTO:

El presente edicto permaneció fijado en lugar público de la Secretaría de la Sala, por el término de tres (3) días hábiles, desde el día y hora en él indicados, hasta el veintitrés (23) de febrero de 2.021, a las 5 p.m., en que se desfija y se agrega a los autos.

CARLOS BERNARDO COTES MOZO

Secretario